



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo anual de sesiones 2021-2022
Auditorio de la Casa de la Cultura – Paracas, Provincia de Pisco, Región
Ica/Plataforma Microsoft Teams
Viernes 12 de noviembre de 2021

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por mayoría, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 149/2021-CGR, por el cual se propone establecer requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción, y personal de confianza.**
- **Se aprobó, por mayoría, el predictamen recaído en los proyectos de resolución legislativa 082/2021-CR, 084/2021-CR, 289/2021-CR, 393/2021-CR, 624/2021-CR y 654/2021-CR, Resolución Legislativa del Congreso para mejorar la representación parlamentaria.**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

En el auditorio de La Casa de la Cultura, en el Asentamiento Humano Santa Cruz del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Región Ica, siendo las 08 h 30 min del viernes 12 de noviembre de 2021, la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión dio palabras de agradecimiento y bienvenida a la primera sesión extraordinaria de la Comisión .

La PRESIDENTA indicó que Paracas representa una de las más importantes civilizaciones precolombinas del antiguo Perú, pues su historia no solo representa el legado de piezas de la más alta calidad en textilería y cerámica, sino que, además, las trepanaciones craneanas y sus costumbres funerarias relacionadas con las creencias de la vida después de la muerte, son parte no sólo del patrimonio cultural de la Nación, sino de toda la humanidad.

Rescató que Paracas trasciende en tiempo y espacio y que era considerado como uno de los lugares más atractivos del país. Asimismo, resaltó su valor histórico, cultural y natural.

Así, explicó que se había programado el inicio del estudio de las aquellas iniciativas legislativas que lograr un equilibrio político para que las instituciones democráticas puedan trabajar de forma conjunta con un mismo objetivo: darle bienestar, paz y seguridad a la población. Adelantó que en la agenda se tenía programada la



sustentación de diversos proyectos de ley y el debate de 3 predictámenes sobre temas de relevancia nacional.

Finalmente, antes de iniciar la sesión, expresó su agradecimiento a la alcaldesa del distrito de Paracas, Licenciada Rosario Isabel Ramírez Gamboa; por todas las facilidades logísticas para poder llevar a cabo la sesión mixta desde la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Paracas; y al congresistas José Elías Ávalos, por el apoyo a todo el equipo técnico de la Comisión.

Luego, debido a que no se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 10 congresistas, la PRESIDENTA indicó que la primera sesión descentralizada de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo de sesiones 2021-2022, iniciaría con carácter informativo, con la asistencia de los congresistas ARAGÓN CARREÑO, Luis; CUTIPA CCAMA, Víctor; ELÍAS ÁVALOS, José; JERÍ ORÉ, José; MOYANO DELGADO, Martha; REYMUNDO MERCADO, Edgard; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana y el congresista accesitario Alex Paredes González (en reemplazo del congresista Waldemar Cerrón Rojas).

Se dio cuenta de las licencias de los congresistas Alejandro Aguinaga Recuenco, Guido Bellido Ugarte, Alejandro Cavero Alva, Waldemar Cerrón Rojas, Bernardo Jaime Quito Sarmiento y Wilson Soto Palacios; por lo que el quorum fue de 09 congresistas.

I. ORDEN DEL DÍA

La PRESIDENTA indicó que como primer punto del orden del día se tendría la exposición de los fundamentos del Proyecto de Ley 095/2021-CR, Ley de reforma constitucional que promueve la gobernabilidad y el equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, a cargo del congresista George Edward Málaga Trillo, del grupo parlamentario Somos Perú-Partido Morado.

El congresista MÁLAGA TRILLO refirió que su proyecto de ley partía de la situación política experimentada desde el inicio del presente gobierno y con relación al posible uso de las cuestiones de confianza y la vacancia presidencial por incapacidad moral. En ese sentido, explicó que el objetivo era desescalar la tensión y regular el equilibrio de poderes a través de una reforma constitucional. Recordó que el pasado quinquenio se caracterizó por un enfrentamiento agudo entre el Ejecutivo y el Legislativo, lo que reflejaba un agotamiento del sistema de pesos y contrapesos que fue aportado por la Constitución de 1993. En ese sentido, remarcó que se debería buscar el mayor consenso entre las fuerzas políticas para realizar una reforma constitucional. Tras señalar las posiciones doctrinarias sobre el tema.

Sobre la vacancia por incapacidad moral, explicó que en cuatro ocasiones esta incapacidad había adoptado distintas justificaciones, lo que reflejaba una inexactitud del concepto, por lo cual se propone que se cambie el término moral por el término mental. En ese sentido, dijo que ello permitiría tener un criterio objetivo y comprobable



por una junta médica independiente. Argumentó que la vacancia por incapacidad moral quebraba el denominador común, pues el artículo 113 tenía solo causas objetivas. Del mismo modo, recordó que la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política también cuestionó dicha institución.

Sobre la cuestión de confianza, explicó que se plantea modificar los artículos 130 y 132, eliminando la cuestión de confianza obligatoria y acotando la facultativa. Expuso que la eliminación del voto de confianza a los nuevos gabinetes quitaría una presión innecesaria sobre el Congreso, lo que correspondía también a la situación actual. Sobre la modificación sobre el artículo 132, expuso que su propuesta busca que no proceda cuestión de confianza cuando verse sobre reforma constitucional o sobre convocatoria a referéndum. Del mismo modo, indicó que en el artículo 133 se buscaba agregar que no procedía la censura al Consejo de Ministros durante el último año del mandato presidencial.

Finalmente, reflexionó sobre temas que también deberían ser considerados para el debate como el del significado de la crisis total del gabinete, el procedimiento de la disolución del Congreso y qué hacer en caso de cuestionamientos a la figura presidencial.

La PRESIDENTA consultó qué ocurriría, por ejemplo, si el Congreso se encontrara frente a una grave inconducta del Presidente de la República que no esté contemplada dentro del artículo 117 de la Constitución y que genere un gran rechazo por parte de la población. Recordó que en los regímenes presidencialistas siempre hay una cláusula abierta justamente para las graves inconductas del Presidente de la República. En ese sentido preguntó cómo podría generarse una salida democrática en ese supuesto.

El congresista MÁLAGA TRILLO consideró importante hacer un amplio debate entre constitucionalistas que se encuentran en un nivel de conocimiento más elevado. Sin embargo, expresó que le parecía que la acotación debería dejar abierta la posibilidad con tipos de faltas cubiertos en un artículo constitucional como el 117. Pidió, en ese sentido, un debate para dar una salida o para modificar la figura constitucional.

En ese estado, se dejó constancia del ingreso a la sesión del congresista José María Balcázar Zelada y Alejandro Muñante Barrios (siendo las 8 h 35 min), a efectos de considerar su asistencia.

—o—

Siguiendo con el Orden del Día, la PRESIDENTA indicó que se tendría la sustentación del Proyecto de Ley 306/2021-CR, Ley que modifica el artículo 132 y adiciona el artículo 132-A en la Constitución Política, a fin de precisar los mecanismos de control político por parte del Congreso, a cargo de la congresista Silvana Robles Araujo, del grupo parlamentario Perú Libre.



La congresista ROBLES ARAUJO refirió que su proyecto busca precisar los mecanismos de control político por parte del Congreso. Recordó que en el último quinquenio hubo un enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo, un debilitamiento de la institución presidencial, cuatro presidentes en cinco años, mayorías congresales opositoras y una movilización popular. En ese sentido, indicó que la separación de poderes y el sistema de pesos y contrapesos eran propios de un sistema democrático, que debería entenderse como un marco para la colaboración. Sustentó que el régimen político que la Constitución consagra era uno presidencialista atenuado o mixto, pues el Presidente es Jefe de Estado y de Gobierno.

Luego de exponer sobre los artículos 131 y 132 de la Constitución, expuso la fórmula legal de su proyecto de ley, que busca que la censura ministerial se dé solo tras la interpelación, que la cuestión de confianza facultativa solo pueda ser planteada por el Consejo de Ministros y que las mociones de censura procedan únicamente por actos referidos al ejercicio del cargo. Finalmente, expuso sobre el análisis costo-beneficio del proyecto y su vinculación con el Acuerdo Nacional.

El congresista MUÑANTE BARRIOS saludó a los participantes de la sesión descentralizada e indicó que encontraba algunos puntos que le llamaban la atención, pues se estaba equiparando la interpelación con el voto de censura. Indicó que la interpelación no hacía efectiva la responsabilidad política y que un cambio en ese sentido pondría en riesgo las facultades de control del Congreso. Advirtió que habría casos en los que podría haber ministros cuestionados por su pasado y el Congreso debe censurarlos. Así, señaló que las facultades del Congreso se verían restringidas.

La congresista ROBLES ARAUJO indicó que la responsabilidad política ministerial se da por hechos de su propia gestión. Ejemplificó que ello sucedió con el exministro Iber Maraví Olarte y consideró que el Congreso no debería ejercer un poder abusivo basado en el número de votos. Sostuvo que el Ejecutivo solo disponía de tres mecanismos de control político. Indicó que el Congreso estaba interesado en cómo limitar las facultades del Ejecutivo.

La PRESIDENTA acotó que la forma de legislar debe considerar las instituciones y no el pasado o intereses personales.

—o—

Siguiendo con el Orden del Día, la PRESIDENTA indicó que se tendría la sustentación del Proyecto de Ley 509/2021-CR, Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 179 de la Constitución Política a fin de que la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú nombre a uno de los magistrados del pleno del jurado nacional de elecciones.

El congresista MUÑANTE BARRIOS indicó que su proyecto buscaba reformar la Constitución de tal manera que el miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones que elige el Colegio de Abogados de Lima, sea ahora designado por la Junta de



Decanos de los Colegios de Abogados del Perú. Manifestó que ello coadyuvaría a darle al Jurado mayor representatividad y legitimidad. Tras exponer la base normativa, y recordar las funciones del Jurado Nacional de Elecciones, explicó el problema que buscaba resolver: (i) la vulneración del principio de igualdad; (ii) la falta de miembros suplentes que dificulta el normal funcionamiento del JNE; (iii) La elección de cada uno de los miembros en fechas distintas, lo que genera desfases en el funcionamiento del mismo; (iv) El periodo de cuatro años que era insuficiente y difiere de otros organismos constitucionalmente autónomos; (v) La paridad de género en el Pleno del JNE ha sido deficitaria y (iv) La prohibición a los candidatos a elección popular de integrar el JNE es obvia e innecesaria. Explicó que, en ese sentido, explicó la fórmula legal de su proyecto de ley y los impactos que tendría.

La PRESIDENTA indicó que el Proyecto de Ley era muy importante, pues en los últimos procesos electorales se había podido experimentar los efectos de un Jurado Nacional de Elecciones incompleto, lo que no debería producirse en el país. En ese sentido, reiteró que la elección de los miembros del Pleno de JNE debe producirse de una manera transparente, célere y óptima.

En este estado, se dio cuenta del ingreso a la sesión del congresista Héctor Ventura Angel (siendo las 9 h 45 min), a efectos de considerar su asistencia.

La PRESIDENTA indicó que, con el quorum reglamentario, se podría dar inicio a la sesión. Del mismo modo, agradeció la presencia de vecinos de Paracas en el auditorio, resaltó el hecho que la Comisión desarrolle sesiones descentralizadas y agradeció, nuevamente, al congresista José Luis Elías Ávalos por el apoyo. En el mismo sentido, destacó que los miembros de la Comisión presentes en la sesión (los congresistas José Luis Elías Ávalos, Alejandro Muñante Barrios y ella misma) habían crecido en el departamento de Ica.

El congresista MUÑANTE BARRIOS indicó que él había crecido en el distrito de Santiago en la Provincia de Ica, por lo que se encontraba muy contento de estar en la región.

—o—

Siguiendo con el orden del día, la PRESIDENTA manifestó que procedería a sustentar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 149/2021-CGR, por el cual se propone establecer requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción, y personal de confianza.

Recordó que el debate del proyecto de ley empezó el día 28 de setiembre, en el que el contralor general de la República, Nelson Shack Yalta, sustentó su iniciativa legislativa. Luego, hizo mención a que el debate del predictamen empezó el día 19 de octubre de 2021, en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, en la que se presentaron algunas propuestas de mejoras al texto. Mencionó las propuestas de los congresistas Ventura



Ángel, Elías Avalos, Aragón Carreño y Aguinaga Recuenco e indicó que habían sido tomadas en cuenta en la elaboración del texto sustitutorio.

En ese sentido, recordó que el congresista José Luis Elías Ávalos propuso que, en el párrafo 7.1 del artículo 7 del texto, se precise que cuando se hace referencia a los grados, dentro de la definición de estudios superiores, se entienda que es respecto de los de magister o de doctor, para los grados que otorga las universidades; y de los títulos profesionales con 4 años de estudios, en los casos de institutos superiores; ello con la finalidad de que no se entienda que se hace referencia a los grados de bachiller.

Por otro lado, mencionó que el congresista Alejandro Aguinaga Recuenco pidió que se retire la expresión referida a los Decretos Supremos, manifestando que se debería dar a Servir la autonomía normativa necesaria para emitir sus directivas que implementen la ley.

Con relación al aporte del congresista Elías Ávalos, indicó que se revisó la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes con relación a los títulos profesionales o técnicos. En ese sentido, dijo que se aceptaba el pedido, quedando la redacción del párrafo 7.1 del artículo 7, de forma tal que se entienda como estudios superiores el título profesional o grado de magister o doctor, en el caso de títulos otorgados por universidades; o título profesional o de segunda especialidad, en los casos de institutos o escuelas de educación superior.

Así, sostuvo que todos los aportes habían sido considerados para la presentación de un nuevo texto sustitutorio del predictamen.

El congresista ELÍAS ÁVALOS refirió que era la primera vez que la Comisión de Constitución y Reglamento salía del recinto legislativo. Indicó que había una confusión con respecto a la Ley 30512, en el sentido de que no pueden ser autoridades ejecutivas designadas aquellos que tengan el bachillerato técnico.

La PRESIDENTA indicó que se añadiría que en los estudios superiores, se requeriría la presentación del título profesional o de doctor otorgado por universidad; o título profesional o de segunda especialidad, en instituto o escuela de educación superior, públicos o privados, nacionales o extranjeros, reconocidos de conformidad con la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Tras ello, sometió a votación el predictamen.

El predictamen fue aprobado, por mayoría, con 10 votos a favor y 1 abstención.

Votaron a favor los congresistas ARAGÓN CARREÑO, Luis; ELÍAS ÁVALOS, José; JERÍ ORÉ, José; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MOYANO DELGADO, Martha; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; REYMUNDO MERCADO, Edgard; TUDELA



GUTIÉRREZ, Adriana; VENTURA ANGEL, Héctor y el congresista accesitario PAREDES GONZÁLES, Alex (en reemplazo del congresista Waldemar Cerrón Rojas).

Se abstuvo el congresista CUTIPA CCAMA, Víctor.

Luego de cerrada la votación, se dejó constancia del voto a favor del congresista Eduardo Salhuana Cavides.

En esta estación, se dio cuenta de la presencia del congresista Eduardo Salhuana Cavides (siendo las 9 h 55 min) a efectos de considerar su asistencia.

—o—

Siguiendo con el orden del día, la PRESIDENTA refirió que sustentaría el predictamen recaído en los proyectos de resolución legislativa 082/2021-CR, 084/2021-CR 289/2021-CR, 393/2021-CR, 624/2021-CR y 654/2021-CR, Resolución Legislativa del Congreso para mejorar la representación parlamentaria.

La PRESIDENTA indicó que el predictamen era el resultado del estudio de la viabilidad y pertinencia de 6 proyectos de resolución legislativa, que fueron acumulados en función de la intención de mejorar los mecanismos para optimizar el ejercicio de la representación parlamentaria.

Con relación a los proyectos de resolución legislativa 082 y 084/2021-CR, manifestó que luego del estudio respectivo, la Comisión consideraba legítimo establecer mecanismos que permitan que cualquier congresista pueda hacer uso de su lengua originaria en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, pues ello permitiría el pleno ejercicio de su derecho constitucional a su identidad étnica y cultural y el derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete, además que fortalece la comunicación con la población que lo eligió, optimizando la representación parlamentaria.

Con relación al uso de traductores para documentos oficiales al interior del Congreso, solicitado en el Proyecto de Resolución Legislativa 082/2021-CR, señaló que el artículo 48 de la Constitución Política establece que “Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley.” En ese sentido, indicó que, al ser predominante el castellano en la sede del Parlamento y siendo que la mayoría de los miembros que lo componen se comunican en el idioma oficial castellano, la Comisión consideraba que la elaboración de documentos oficiales debería mantenerse en este idioma, sin que ello sea prohibitivo para que el congresista que se comuniquen en otro idioma oficial o lengua originaria y que pueda redactar documentos para comunicarse con un grupo o sector social donde predomine el uso y comprensión de dicho idioma.

Señaló que la Comisión consideraba prudente recoger la opinión recibida del especialista parlamentario, doctor José Cevasco Piedra, quien recomendó que el



congresista, al momento de acreditarse al Parlamento antes de juramentar, firme una declaración jurada especificando su lengua originaria o indígena, y si necesita un traductor o intérprete para todo el periodo parlamentario. De esta forma, argumentó que el Congreso de la República identificará, del universo de 48 lenguas, las que requieren de traductor e intérprete por 5 años, gastando así, de forma más eficiente y oportuna, sus recursos. Refirió que la Comisión recogía la sugerencia del Ministerio de Cultura, acerca de que se debe usar la palabra “lenguas originarias o indígenas”, y no solo “originarias”, como señalan las dos iniciativas legislativas examinadas. En ese sentido, también señaló que la Comisión había hecho suya la recomendación del Ministerio de Cultura que sugiere que los intérpretes y traductores que contrate el Congreso de la República deben ser reconocidos por el Estado Peruano con el fin de garantizar los conocimientos y competencias necesarios para una prestación de servicios de calidad.

Por otro lado, sobre el Proyecto de Resolución Legislativa 289/2021-CR y 624/2021-CR que buscan que la semana de representación pueda ser también en cualquier parte del país, la PRESIDENTA señaló que luego del estudio de los alcances de la representación que ejerce el Congresista y en atención a lo que dispone la Constitución Política en el artículo 93, que señala que los congresistas representan a la Nación y no están sujetos a mandato imperativo, sostuvo que cada congresista representa a todos los ciudadanos peruanos, indistintamente de la circunscripción electoral por el cual fueron electos, o a la cantidad de votos que obtuvieron, o a la afiliación política que ostentan.

Así, dijo que la Comisión consideraba que la ampliación del espacio en lo que respecta a la semana de representación, fortalecería de mejor manera el ejercicio de la representación parlamentaria en beneficio de todos los peruanos. De igual manera, expuso que se consideraba que el cambio normativo podría dar solución a la situación que vienen atravesando los congresistas que representan a la circunscripción electoral de peruanos en el extranjero, quienes al no tener una circunscripción electoral que sea territorialmente determinada, no pueden ejercer correctamente su semana de representación. De esta manera, expuso que el cambio propone que la semana de representación sea ejercida no sólo en la circunscripción electoral de procedencia, sino en cualquier parte del país y que ello haría posible materializar el ejercicio de representación parlamentaria de los congresistas electos por la circunscripción electoral de Peruanos residentes en el Extranjero, de forma tal que podrían desplazarse físicamente a cualquier parte del territorio nacional para atender las necesidades de la población; y de manera virtual, en cualquier parte del mundo donde peruanos necesiten también ser escuchados.

Finalmente, respecto a lo que proponen tanto el Proyecto de Resolución Legislativa 393/2021-CR como el 654/2021-CR; referidos a cambiar de cinco (5) a diez (10) días la semana de representación, en el primer caso; o, para el segundo caso, que los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos en el Extranjero los días sean 12 consecutivos; la PRESIDENTA expuso que la Comisión, luego de la evaluación de su pertinencia, considera que ello podría afectar de forma directa en el



correcto funcionamiento de los órganos de la Organización Parlamentaria del Congreso, toda vez que se estaría reduciendo en aproximadamente un 30% a 35% el trabajo que deben realizar las comisiones, el Pleno y los demás órganos del Congreso.

Asimismo, explicó que las propuestas impactarían directamente en los recursos económicos que tiene el Congreso, pues representaban el doble del que ya se ha presupuestado para la semana de representación, sin que se evidencie una correlación directa entre los días de permanencia en una determinada ciudad y la mejora de la calidad de la representación. Por ello, indicó que se consideraba que en caso los congresistas necesitasen de mayor tiempo para estar en contacto con los ciudadanos, una alternativa podría ser el hacer uso de forma más frecuente de los canales virtuales para comunicarse, que han demostrado ser útiles para optimizar el tiempo y los recursos con los que se cuenta para el cumplimiento de sus funciones.

La congresista MOYANO DELGADO recordó que la semana de representación se estableció como una forma de ordenamiento interno, de participación, de salidas y de visitas. Indicó que ello no impedía que el parlamentario asista a cualquier lugar del país. Por tanto, consideró incongruente que el Reglamento establezca que se debe ceñir a la circunscripción electoral. Tras ejemplificar los casos en los cuales los parlamentarios se veían limitados, manifestó que se encontraba de acuerdo con el dictamen presentado, tanto en lo referido a la semana de representación como lo de la lengua originaria.

El congresista MUÑANTE BARRIOS se sumó a la opinión favorable de la congresista Martha Moyano. Consideró importante que los congresistas que hablen una lengua originaria o indígena cuenten con un intérprete sin causar mayores problemas para la comunicación. Del mismo modo, dijo que era importante que los congresistas puedan ejercer la semana de representación en cualquier parte del país y en cualquier zona que se requiera el apoyo de los parlamentarios. Así mismo, saludó que los congresistas elegidos en la circunscripción de los peruanos residentes en el extranjero también puedan mantener una constante comunicación virtual con los peruanos en los distintos países.

El congresista CUTIPA CCAMA indicó que se debería precisar que no había impedimentos para que los parlamentarios atiendan a las necesidades locales, por lo que podrían atender a autoridades y pobladores de distintas circunscripciones.

El congresista ELÍAS ÁVALOS recordó que los peruanos son herederos de la cultura española y la mora. Tras reflexionar sobre el idioma castellano y sobre las características de cada región, sostuvo que él, como representante de la región Ica, consideraba que podía atender de mejor manera las necesidades de su población. Consideró que se debería hacer un debate más prolongado y adelantó su voto en abstención.



El congresista MUÑANTE BARRIOS indicó que, si bien no había restricción para hacer un trabajo a nivel nacional, consideraba que la semana de representación también debería permitir la participación de los congresistas en otras circunscripciones. Luego, se mostró a favor de la aprobación del predictamen para dar las mayores facilidades para ejercer la representación

La congresista MOYANO DELGADO manifestó que era cierto que los parlamentarios podían ir a cualquier circunscripción y reiteró que la semana de representación se había hecho para tener una mejor organización. En ese sentido, dijo que ello no podría ser así, pues iría contra la propia Constitución. Ejemplificó que había visitado la región Ica en las recientes semanas para atender distintas necesidades de la población. Por ello, expuso que era necesario que el Reglamento establezca la amplitud para ir a diversos lugares donde sean requeridos.

El congresista CUTIPA CCAMA compartió lo manifestado por los congresistas que le habían antecedido. Argumentó que los representantes debían ser sinceros en cuanto a que debían asumir los costos del traslado a otras regiones en los días que no se desarrollaba la semana de representación.

La congresista BARBARÁN REYES discrepó de lo indicado por el congresista Víctor Cutipa. Expuso que la ventaja de del texto propuesto es que los parlamentarios se acerquen a las regiones, de una manera amplia, de tal manera que atiendan a las distintas poblaciones. Indicó que los congresistas se debían a todo el país, por lo que se necesitaba un respaldo reglamentario para ejercer correctamente la representación.

El congresista ELÍAS ÁVALOS indicó que no se encontraba en contra de que los congresistas atiendan a otras regiones; sin embargo, consideró que debería haber un enfoque por la circunscripción electoral. Así, sostuvo que se podría atender las problemáticas específicas de cada región.

La PRESIDENTA sometió a votación el predictamen.

El predictamen fue aprobado, por mayoría, con 11 votos a favor y 2 abstenciones. Votaron a favor los congresistas ARAGÓN CARREÑO, Luis; JERÍ ORÉ, José; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MOYANO DELGADO, Martha; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; REYMUNDO MERCADO, Edgard; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; VENTURA ANGEL, Héctor y los congresistas accesitarios BARBARÁN REYES, Rosangella (en reemplazo del congresista titular Alejandro Aguinaga Recuenco) y PAREDES GONZÁLES, Alex (en reemplazo del congresista titular Waldemar Cerrón Rojas).

Se abstuvieron los congresistas CUTIPA CCAMA, Víctor; y ELÍAS ÁVALOS, José.

La PRESIDENTA indicó que la aprobación de la propuesta permitiría una mejor representación en todo el país y no significaría, de manera alguna, un mayor gasto para



el erario público. Mencionó que los funcionarios públicos debían tener claro que los recursos del Estado debían ser manejados con austeridad, debido a que correspondían a los impuestos pagados por todos los peruanos.

En esta estación, se dejó constancia del ingreso a la sesión de la congresista accesitaria Rosangella Barbarán Reyes (siendo las 10 h 30 min), a efectos de considerar su asistencia.

—o—

Siguiendo con la agenda, la PRESIDENTA indicó que se tendría la sustentación del Proyecto de Ley 421/2021-CR, Ley que desarrolla el ejercicio de la causal de vacancia por permanente incapacidad moral o física del presidente de la República, regulada en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política, a cargo del congresista Edgard Reymundo Mercado, del grupo parlamentario Juntos por el Perú.

El congresista REYMUENDO MERCADO resaltó la realización de una sesión descentralizada de la Comisión de Constitución y Reglamento. Luego, recordó que la Comisión había dictaminado sobre una ley interpretativa de la cuestión de confianza regulada en los artículos 132 y 133 de la Constitución. Refirió que él consideraba que la ley había servido para evitar que el Congreso se sienta amenazado con su disolución.

Afirmó que se había afectado el balance entre poderes, razón por la cual habían presentado el Proyecto de Ley 421. Indicó que el proyecto de ley se daba por una necesidad de regular la vacancia. Sostuvo que el equipo técnico de la Comisión y algunos congresistas considerarían que el proyecto debe pasar por una modificación constitucional, lo cual también compartía. Argumentó que los congresistas debían tener una visión objetiva, debido a que el periodo 2016-2021 se agudizó la crisis política, sobre lo cual reflexionó. Afirmó que era necesario ver el mecanismo más conveniente para mejorar el proyecto de ley y cerrar una situación que genera más caos en el país.

Tras reflexionar sobre el enfrentamiento entre los poderes del Estado, sostuvo que en democracia se debería tratar de manera propositiva, de tal manera que se regule el problema de la vacancia. Sostuvo que la solución debía ser vía reforma constitucional y afirmó que presentó el proyecto de ley de tal manera porque la Comisión había presentado una ley de desarrollo constitucional sobre la cuestión de confianza. Luego, tras recordar que el gobierno también propone una reforma constitucional sobre la vacancia, hizo referencia a la doctrina constitucional y las posiciones que consideran la vacancia por incapacidad moral como incapacidad mental.

Sostuvo también que el procedimiento de vacancia se había considerado como un proceso sancionador, lo que no cumpliría con parámetros constitucionales. Luego, finalizó indicando que esperaba que constitucionalistas como el doctor García Belaunde, quien se encontraba en la Sala virtual de sesiones, puedan aportar más al debate constitucional.



Comisión de Constitución y Reglamento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

La PRESIDENTA anunció que terminaría la sesión descentralizada de la Comisión para poder pasar a la Audiencia Descentralizada.

La PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión la exoneración del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar lo acordado. Votaron a favor los congresistas ARAGÓN CARREÑO, Luis; CUTIPA CCAMA, Víctor; ELÍAS ÁVALOS, José; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MOYANO DELGADO, Martha; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; REYMUNDO MERCADO, Edgard; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana y VENTURA ANGEL, Héctor.

Cerrada la votación, se dejó constancia de los votos a favor de los congresistas JERÍ ORÉ, JOSÉ y SALHUANA CAVIDES, Eduardo.

En este estado, levantó la sesión ordinaria

Eran las 11 h 09 min.

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
Secretaria
Comisión de Constitución y Reglamento

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Presidenta
Comisión de Constitución y Reglamento